



## Ayuntamiento de Bicorp

### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
141/2018	El Pleno

**Eva María Hernández Palau, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 26 de octubre de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

#### **Expediente 141/2018. Elaboración y Aprobación del Presupuesto**

 APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019, BASES DE EJECUCIÓN Y ANEXO DE PERSONAL

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía, de fecha 5 de octubre de 2018.

"Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de Secretaria Accidental.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de *superávit*.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto del que se desprende que la situación es de *cumplimiento*.

Propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**



## Ayuntamiento de Bicorp

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	396.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	379.000,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	179.661,39 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	162.196,61 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	175,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	36.967,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	17.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	17.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	396.000,00 €
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	396.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	396.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	150.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	97.584,31 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	95.659,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	46.256,69 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	396.000,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



## Ayuntamiento de Bicorp

---

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Servicio de Coordinación de Haciendas Locales y Autonómicas.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación ordinaria y una vez efectuada, ésta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**